



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
Decanato de Estudios Profesionales

**Nro. 03/2016**

**Acta de la reunión del consejo de coordinadores docentes.**

**Lunes: 14-03-2016 (4to consejo ordinario Ene-Mar 2016)**

**Asistentes:** Profesores: Alfonso Alonso (Decano de Estudios Profesionales), Aivlé Cabrera (Coordinadora de Licenciatura en Química), Marlene Goncalves (Coordinadora de Ingeniería de Computación), Sabrina Di Scipio (Coordinadora de Ingeniería Química), Edda Rodríguez (Coordinadora de Ingeniería de Materiales), María Isabel Giménez (Coordinador de Tecnología e Ingeniería Electrónica), Luis Medina (Coordinador de Ingeniería Mecánica), Jorge Villota (Coordinador de Arquitectura), Jesús Rafael Pacheco (Coordinador de Tecnología e Ingeniería Eléctrica), Prof. Oranys Marín (Coordinador de Licenciatura en Biología), Adrián Infante (Coordinador de Licenciatura en Matemáticas), Manuel Rodríguez (Coordinador de Ingeniería de Producción y Organización Empresarial), Renny Badra (Coordinador de Ingeniería de Telecomunicaciones), Rafael Rodríguez (Coordinador de Turismo, Hotelería y Hospitalidad), Lic. Lucy Pires (Directora de Dirección de Admisión y Control de Estudios), Prof. Orlando Pelliccioni (Coordinador de Cooperación Técnica)

**Invitados Permanentes:** Lic. Lucy Pires (Directora de Admisión y Control de Estudios), Aniuзка Kazandjian (representante del Ciclo Profesional del Decanato de Estudios Generales), Prof. Orlando Pelliccioni (Coordinador de Cooperación Técnica), Omar Pérez (Director de Desarrollo Estudiantil), Lic. Rosa Zambrano (Asistente del Decanato de Estudios Profesionales) y el representante estudiantil (Br. Joaquín Marcano).

**Inasistentes:** Profesores Mario Caicedo (Coordinador de Licenciatura en Física), Loraine Giraud (Coordinadora de Estudios Urbanos), Julio Longa (Coordinador de Ingeniería de Mantenimiento), Dani Villalobos (Coordinador de Comercio Exterior y Licenciatura en Comercio Internacional), Aniuзка Kazandjian (representante del Ciclo Profesional del Decanato de Estudios Generales), Omar Pérez (Director de Desarrollo Estudiantil) y el representante estudiantil (Br. Joaquín Marcano).

### **1.- Consideración del orden del día.**

El Decano sometió a consideración del consejo el orden del día siendo aprobado con las siguientes inclusiones:

- 10<sup>I</sup>.- Consulta sobre casos de fraude de estudiantes en evaluaciones de asignaturas. Proponente: Prof. Luis Medina.
- 10<sup>II</sup>.- Consulta sobre caso atípico de pasantía larga. Proponente: Prof. Alfonso Alonso.

### **2.- Aprobación del acta.**

El Decano presentó al cuerpo el acta 02-2016 siendo aprobada sin modificaciones.

### **3.- Informe del Decano.**

#### **En el Consejo Directivo 2016-04 de fecha 24-02-16:**

- Se discute la delicada situación del Departamento Académico "Electrónica y Circuitos". Hay serias dificultades para atender la oferta académica debido a la falta de profesores.
- Se aprueban los cupos 2016
  - Carreras largas: 1255 (1115 en Sartenejas y 140 en el Litoral)
  - Carreras cortas: 961 (230 en Sartenejas y 731 en el Litoral)
- Se nombra una comisión para redactar un comunicado al CNU solicitando que se permita a la universidad seleccionar al menos el 50% de los cupos. La comisión es integrada por los profesores Rafael Escalona, Cristián Puig, Otilia Rosas y Sandra Pindari.

cont...Acta 03/16

- El representante del ministro (Prof. Víctor Theoktisto) afirma que los exámenes de admisión están suspendidos por decisión del TSJ (Tribunal Supremo de Justicia) y que los cupos los define el CNU (Consejo Nacional de Universidades) respetando solo las “actas convenio” que tienen algunas universidades.

**En el Consejo Académico 2016-04 de fecha 02-03-16:**

- La Prof. Carmen Judith Vanegas, Directora de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, informa en puntos varios que la asignatura EC2178 “Electrónica II” debe cerrarse por la ausencia del Prof. Francisco Lara (está de reposo médico). El Departamento de Electrónica y Circuitos ofertará dicha asignatura en re-paralelo el próximo trimestre para compensar.

**En el Consejo Directivo 2016-05 de fecha 09-03-16:**

- El Rector autoriza una donación de Bs. 200.000,00 como apoyo a la Coordinación Docente de Estudios Urbanos por parte de la empresa MAGEXPORT 95, C.A.
- El Rector autoriza una donación de 17 videobeam para la DSM (Dirección de Servicios Telemáticos) como apoyo a la universidad por parte de la asociación AlumnUSB<sup>1</sup>. Se trata de una asociación de egresados de la USB sin fines de lucro que viven fuera de Venezuela y cuyo principal objetivo es apoyar su alma mater. Se espera una eventual donación de computadoras para la universidad por parte de la misma asociación.
- El Ministerio de Educación reconoce el precio de la bandeja del comedor en Bs. 640,00.
- Las insuficiencias presupuestarias alcanzan la cifra de Bs. 14.000 millones.

Nos complace informar que en la graduación del 7 abril de la Sede Litoral tendremos el primer egresado de Ingeniería de Mantenimiento. Felicitaciones a todos.

Nos informan que hay expedientes de solicitudes de ingreso por equivalencia y admisión por segunda carrera, en diferentes Coordinaciones Docentes que datan del año 2014. Agradecemos revisar y poner al día dichos trámites.

Desde la primera semana de febrero de este año se encuentra publicada en la página web del CENDA<sup>2</sup> (Centro de Documentación y Archivo) la actualización (modificación los artículos 14 y 16) de las Normas C.20 – “Pregrado. Proyectos de Grado”<sup>3</sup> que fuese aprobada en la sesión 2015-19 del Consejo Directivo de fecha 09-09-2015. Todavía está pendiente por publicar la actualización (modificación del artículo 6) de Reglamento C.25 – “Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes para los Técnicos Superiores Egresados de la USB”<sup>4</sup> que fuese aprobada en la sesión 2015-12 del Consejo Directivo de fecha 13-05-2015.

La comisión Ad-Hoc para el programa de intercambio internacional se reunió la semana pasada. El número total de postulaciones recibidas se discrimina de la siguiente manera:

- Convenios bilaterales: 42 postulaciones.
- SMILE: 41 postulaciones.
- CINDA: 17 postulaciones.
- Tercera opción dado que el postulante no encontró cupo en las dos opciones solicitadas: 12 postulaciones.
- Total: 112 postulaciones.

La reunión informativa con los postulados tendrá lugar el viernes 18-03-2016 a las 9:30 am. Se enviará el listado final a las Coordinaciones Docentes para su conocimiento.

Informe de los representantes del DEP (Prof. Manuel Rodríguez y Prof. Adrián Infante) ante el Consejo Asesor del Decanato de Estudios Generales. El Prof. Adrián Infante informó al cuerpo lo acontecido en el Consejo Asesor del Decanato de Estudios Generales.

**El Decano de estudios Generales informo lo siguiente:**

- El Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU), inaugura el 5 de abril una sala de laboratorio de Computación equipado con 26 computadoras, la cual beneficiará a partir del trimestre abril-julio 2016 a los estudiantes de ese programa y a los de los cursos paralelos de Lenguaje.
- Informan la disminución de cursos de estudios generales por falta de profesores.

---

<sup>1</sup> <http://alumnusb.org/>

<sup>2</sup> <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/categoria/regimen-de-estudios>

<sup>3</sup> <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/467>

<sup>4</sup> <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/304>

cont...Acta 03/16


**4.- Solicitudes de cambios de carrera con vigencia a partir del trimestre Abril-Julio 2016.**

Se aprobaron las 9 solicitudes de cambios de carrera que siguen a continuación:

Apellidos y Nombres	Carnet	Carrera de Procedencia	Carrera a Ingresar
Cortez García, Rolando Segundo	12-11044	Licenciatura en Matemáticas (0500)	Ingeniería Electrónica (600)
Barreto Chavarro, Geraldine	12-11220	Licenciatura en Matemáticas (0501)	Ingeniería Electrónica (600)
Mata Negrette, Raynolfo Jesús	12-11030	Ingeniería Eléctrica (100)	Ingeniería Electrónica (600)
García Boada, Franz Michelle	13-10505	Licenciatura en Matemáticas (0500)	Ingeniería Electrónica (600)
García Gómez. Katherine Elizabeth	13-10509	Ingeniería Geofísica (1200)	Ingeniería Electrónica (600)
Chaparro Salazar, Orlando José	12-11499	Licenciatura en Matemáticas (0502)	Ingeniería de Computación (0800)
Araujo D' Elia, Ana Camila	12-10972	Arquitectura (0700)	Estudios Urbanos (1100)
Panza Uguzzoni, José Miguel	12-10659	Urbanismo (1100)	Arquitectura (0700)
Aguilar Noguera, Carmen Victoria	12-10563	Urbanismo (1100)	Arquitectura (0700)

**5.- Formato para la convalidación de calificaciones del programa de intercambio internacional.**

Se recuerda que las convalidaciones de calificaciones correspondientes al programa de intercambio internacional deben hacerse de manera completa y en un solo memo. Se deben incluir tanto las asignaturas cursadas como la pasantía o proyecto de grado, según sea el caso. A continuación, se propone el siguiente formato para efectos de normalización de los procesos a nivel del DEP. En caso de ser necesario el permiso de límite de créditos (exceso o defecto) se puede incluir en el texto del memo sin necesidad de llenar la planilla correspondiente. Así, ahorraremos papel y tiempo. Se agrega una columna adicional con la calificación de la universidad de foránea a solicitud de los consejeros. Se aprueba el nuevo formato.



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
REGISTRADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
Coordinación de **EEB**

**Comisión**

**MEMORANDUM**

**PARA:** Nombre  
Cargo

**DE:** Nombre  
Cargo

**ASUNTO:** Convalidación del Br. **XXXXX**, CE No. **XXXXX**

**FECHA:** Sartenejas, **DD** de marzo de 2016.

**Redacción**

ASIGNATURA CURSADA EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL (CODIGO Y DESCRIPCION)	CODIGO USB	NOMBRE DE LA ASIGNATURA USB	U.C.	NOTA USB	TRIMESTRE

Total de Unidades Crédito: **XX**

Atentamente,  
  
Prof. **XXX**  
Coordinador (a)

Yo Es: Prof. Alfonso Alonso  
Decano de Estudios Profesionales

Asejo: Memorandum del DEJC con registro de calificaciones (Original)  
Memorandum de la Coordinación del Ciclo Profesional de EO (copia)

**Sección**

DIRECCION

cont...Acta 03/16

## **6.- Actualización de los planes de estudios y del perfil del egresado respectivo.**

De acuerdo a la información que manejamos, el instructivo vigente para tramitar ante el CNU (Consejo Nacional de Universidades) “la Creación de Instituciones de Educación Superior, así como la Creación, Eliminación, Modificación y Funcionamiento de Facultades, Escuelas, Institutos, Núcleos y Extensiones y Demás Divisiones en las Universidades” es el que aparece en la Gaceta Oficial Número 36.847 de fecha 09-12-1999. Copia de la mencionada gaceta se puso a disposición de los miembros del consejo con el resto del material.

A pesar de no contar con el apoyo de un asesor curricular, nos planteamos la necesidad de revisar tanto el perfil del egresado como el plan de estudios asociado de cada carrera larga. El plan de estudios de Ingeniería de Telecomunicaciones sufrió una modificación sustancial a finales del año pasado. Luego de escuchar algunos comentarios y opiniones de los consejeros, se decide llevar a cabo dicha revisión en el seno de cada Coordinación Docente para analizar y elaborar una eventual propuesta en un próximo consejo plenario.

Como elementos a tener en cuenta están los siguientes. Más allá de ser una restricción se trata de guías de orientación que pueden eventualmente ser modificados para elaborar una propuesta acorde con las circunstancias actuales.

- Las Normas C.14 – “Planes de Estudios de Pregrado. Modificación”<sup>5</sup>.
- Los Lineamientos C.15 – “Planes de Estudios. Revisión y Diseño”<sup>6</sup> (aprobados en sesión del Consejo Académico 2009-13 del 08 de Julio de 2009).
- Misión del DEP: “Proporcionar a los estudiantes del ciclo profesional de las carreras de licenciaturas, ingenierías, arquitectura y urbanismo, una formación académica de elevada calidad a través del diseño, planificación, supervisión y evaluación de programas de enseñanza que sean cónsonos con la misión y valores de la Universidad Simón Bolívar, que permitan a sus egresados contribuir con el bienestar de la sociedad a través de su ejercicio profesional.”
- Visión del DEP: “Somos parte esencial de la estructura académica que permite que la Universidad Simón Bolívar se distinga a nivel nacional e internacional por los valores y la excelencia profesional de sus egresados, la pertinencia de su oferta académica, la vigencia de sus planes de estudio y la calidad e innovación en su propuesta metodológica y en el uso de sus recursos académicos”.

## **7.- Modificación menor del plan de estudios de Licenciatura en Física [Reglamento C.14 Art. 5. Aplicación a partir de Abril-Julio 2016 tercer periodo lectivo del calendario académico 2015-2016]].**

El Asistente de la Coordinación Docente de Licenciatura en Física, TSU Johny Linares, llamó al DEP para notificar la ausencia del Prof. Mario Caicedo, Coordinador Docente, en el consejo plenario de hoy. Luego, se difiere el punto por segunda vez consecutiva.

## **8.- Estadísticas sobre la prosecución de estudios de los egresados TSU de la USB luego de ser admitidos en carreras largas.**

El Decano cedió la palabra a los Coordinadores Docentes para que cada uno presentase las estadísticas correspondientes a cada Coordinación Docente según el caso. Esta solicitud se realizó en el consejo plenario 02-2016 de fecha 15-02-2016 a raíz de una solicitud realizada por el Prof. Rafael Escalona, Vicerrector Académico, en el consejo académico 2016-02 de fecha 03-02-16. Solo la Coordinación Docente de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad presentó estadísticas. Se solicita a las demás Coordinaciones Docentes atender la solicitud de estudio sobre la prosecución de estudios de los egresados TSU de la USB que luego son admitidos en carreras largas. El punto será tratado nuevamente en el próximo consejo plenario.

## **9.- Revisión del formato de solicitud de los tres trámites relacionados con la antigua “constancia de situación académica”.**

La Dirección de Control y Admisión de Estudios (DACE) informó en el consejo plenario pasado (02-2016 de fecha 15-02-2016) que se ha registrado un aumento importante de solicitudes de “constancia de situación académica” por parte de los estudiantes. La “constancia de situación académica” integra tres trámites independientes y muchas de las solicitudes resultan improcedentes. Debido a lo anterior, se decidió en dicho consejo plenario separar los trámites de la siguiente manera:

- Constancia de situación académica. El informe académico da cuenta de su situación académica y puede ser solicitado por cualquier estudiante.

<sup>5</sup> <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/259>

<sup>6</sup> <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/263>

cont...Acta 03/16

- Constancia de fecha estimada de graduación. Este trámite solo puede ser solicitado por estudiantes que se encuentren haciendo los trámites respectivos para la obtención de grado.
- Constancia de culminación del plan de estudios. Al igual que el anterior, este trámite solo puede ser solicitado por estudiantes que se encuentren haciendo los trámites respectivos para la obtención de grado.

DACE presentó una par de propuestas y el consejo acogió la primera de ellas, dejando el procedimiento similar a lo que se hace hasta ahora. Sin embargo, la Coordinación Docente entregará directamente a DACE la planilla (para uso interno) donde se indica si el estudiante “se gradúa” o “no se gradúa”. Queda pendiente la revisión y aprobación del formato respectivo, elaborado por DACE y solo para uso interno, en el próximo consejo plenario del DEP.

### **10.- Modificación menor del plan de estudios de Ingeniería de Materiales [Reglamento C.14 Art. 5. Aplicación a partir de Abril-Julio 2016 tercer periodo lectivo del calendario académico 2015-2016]**

La Prof. Edda Rodríguez, Coordinadora Docente de Ingeniería de Materiales, presentó a los miembros del consejo plenario una modificación menor aprobada en consejo asesor de la mencionada Coordinación Docente. La misma consiste en modificar los contenidos programáticos de la asignatura MT2115 “Termodinámica de Materiales” y sustituir la asignatura TF1122 “Termodinámica de Materiales” por la asignatura TF1121 “Termodinámica I”. Se da por conocida la modificación menor del plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Materiales y queda ahora el trámite correspondiente ante DACE por parte de la Coordinación Docente.

### **10<sup>1</sup>.- Consulta sobre casos de fraude de estudiantes en evaluaciones de asignaturas. Proponente: Prof. Luis Medina.**

El Prof. Luis Medina tomó la palabra y relató casos de estudiantes que incurrieron en hechos de fraude, copia o plagio, en evaluaciones realizadas en diferentes asignaturas de la carrera. Las denuncias fueron realizadas por los profesores de las asignaturas una vez sorprendidos los estudiantes “in fraganti”. El Prof. Luis Medina citó el reglamento G.11 – “Sanciones y Procedimientos Disciplinarios”<sup>7</sup> e informó la preocupación manifestada por varios profesores que dictan asignaturas de la carrera. En particular, el Prof. Luis Medina hizo mención a los siguientes artículos del mencionado reglamento:

Capítulo III. De los Alumnos. Sección Primera. De las Faltas.

“Artículo 9. Serán faltas muy graves:

2. La falta de probidad en el ejercicio de sus obligaciones; las vías de hecho ejecutadas, la ofensa grave y la injuria proferida contra autoridades, profesores, trabajadores administrativos y técnicos, obreros y estudiantes de la Universidad, así como la insubordinación contra autoridades o profesores.

...

Artículo 11. Serán faltas leves cualesquiera otros hechos no comprendidos en la enumeración de los artículos 9 y 10 que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos.

Parágrafo Único: Durante el horario de clases de su asignatura, el profesor sólo podrá impedir el acceso al aula de un estudiante inscrito en la sección correspondiente en aquellos casos en los que su presencia comprometa su seguridad e integridad, la de sus compañeros o la de los equipos e instalaciones de la Universidad. Sin embargo, cuando el buen desenvolvimiento de las actividades académicas así lo requiera, el profesor, haciendo uso de su potestad ordinaria en aula, podrá exigir a uno o varios alumnos que abandonen el salón o laboratorio de que se trate o si fuere el caso suspender la aplicación de un examen o considerarlo nulo. Tales sanciones no serán consideradas faltas en los términos del presente Reglamento, pero si de su aplicación se deriva, como consecuencia inmediata, un perjuicio para el alumno que vaya más allá de la sanción impuesta, tal como la pérdida del curso, éste podrá recurrir ante el Consejo de Apelaciones siguiendo el procedimiento pautado en el Reglamento correspondiente”.

Se han registrado varios casos de plagio en un breve lapso de tiempo. Las conductas que demuestran de manera evidente una falta de probidad por parte de los estudiantes, se registran muy a menudo y no pareciera haber una sanción efectiva, a pesar, según informan los profesores, de haber solicitado la apertura del expediente disciplinario correspondiente. Pareciera que muchos estudiantes no terminan de tomar consciencia de la gravedad de tales faltas. Los consejeros manifiestan lo siguiente:

- Debe aplicarse el mencionado reglamento de sanciones.
- Debe haber sanciones ejemplares.
- Se sugiere, en la medida de las posibilidades de la universidad, incluir alguna inducción al respecto en vivenciales y otras formas de iniciación universitaria. Sin embargo, se trata de respetar principios elementales de convivencia ciudadana.

El Decano informará esta situación en un próximo Consejo Directivo.

<sup>7</sup> <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/428>

cont...Acta 03/16

**10<sup>o</sup>.- Consulta sobre caso atípico de pasantía larga. Proponente: Prof. Alfonso Alonso.**

El Decanato recibió información extraoficial de un caso, por demás atípico, donde podría solicitarse el aval respectivo. Se trata de un joven que decide hacer “pasantía larga” en una empresa foránea. Sin embargo, tal parece que nunca realizó la inscripción correspondiente ante la Coordinación de Cooperación Técnica. Transcurridas las 20 semanas del periodo especial de pasantía larga y las 12 semanas adicionales para que se realice una eventual defensa, no hubo manifestación del estudiante para formalizar su inscripción de acuerdo a la información que se maneja. Al parecer, transcurrido todo este tiempo, el joven recién solicita una “inscripción extemporánea” de la pasantía larga. De acuerdo al numeral 7 de las Normas Específicas C.11 – “Inscripción y Corrección”<sup>8</sup>:

“El estudiante es responsable de su inscripción. Debe verificar códigos, requisitos, créditos de las asignaturas, así como la suma total de créditos para que esté dentro de los límites establecidos. Debe verificar también el horario para evitar superposiciones. En todo caso, durante la inscripción deberá tomar todas las decisiones a que haya lugar por ser éste un proceso definitivo.”

Luego de escuchar algunos comentarios y opiniones por parte de los consejeros, el consejo plenario manifiesta que no debe avalarse dicha inscripción extemporánea por lo atípico e injustificado de la situación. El proceso de inscripción es responsabilidad del estudiante.

**11.- Puntos varios.**

No hubo.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

AA/rz

---

<sup>8</sup> <http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/257>